



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAY 2011

VISTO la nota presentada por el Presidente y la Vicepresidente de la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes", Sr. Alejandro HOYOS y la Sra. Carolina FLORES, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el Festival Folclórico denominado "Güemes el Centinela de la Patria", que se realizará el 18 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia, en conmemoración del 190º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Que en dicho evento participarán artistas, escuelas y talleres de danzas folclóricas locales y de la ciudad de Río Grande, rindiendo homenaje al Padre de la Guerra Gaucha por sus ideales de libertad, su desprecio al materialismo, su amor a la patria y su temple ineludible.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

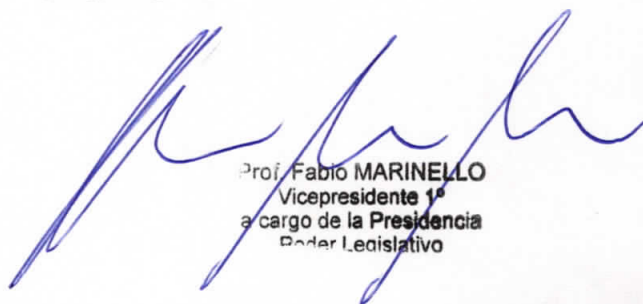
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Festival Folclórico denominado "Güemes el centinela de la patria", que se realizará el 18 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia, en conmemoración del 190º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente y la Vicepresidente de la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes", Sr. Alejandro HOYOS y la Sra. Carolina FLORES respectivamente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 204 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo